

# Gobierno Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

24 JUN. 2013

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000315

RECIBIDO

Hora: 3:03

Firma: [Firma]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 24 JUN 2013  
CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 2266-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 15 de mayo de 2013, mediante el cual, el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.02791-2010-0-0701-JR-LA-05, promovido por el señor Juan Alberto Gallegos Álvarez, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 551-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de junio de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

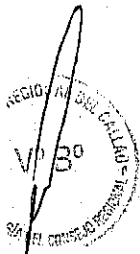
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Juan Alberto Gallegos Álvarez, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Tercer Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 15, de fecha 26 de octubre de 2012, declara consentida la Sentencia contenida en la Resolución N° 14, de fecha 17 de setiembre de 2012, que falla declarando fundada la demanda, en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 620-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de octubre de 2010 y la Resolución Directoral Regional N° 002668, debiendo expedir nueva resolución ordenando el otorgamiento de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 en reemplazo de la bonificación dispuesta por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, el Oficio N° 2266-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 15 de mayo de 2013, mediante el cual, el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.02791-2010-0-0701-JR-LA-05, promovido por el señor Juan Alberto Gallegos Álvarez, el formato con los datos de la beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago del cesante y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los VºBº de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE ACERDO a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 014-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor del cesante Gallegos Álvarez Juan Alberto, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia Nº 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	GALLEGOS ÁLVAREZ JUAN ALBERTO	CESANTE	SI. 69,111.65
<b>TOTAL</b>			<b>SI. 69,111.65</b>


**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. BIOPÉREZ ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

Nº	Sic. D. U. C.	Nº D. U. C.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Número Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupo Disciplinario	Categoría Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Proced. Recursivo. De fondo	Fecha de Recus.	Cont. Meses	Monto Recursivo. por Pago (1)	Monto autorizado por el Pago (2)	Monto Pendiente al 31/12/2011 (3) = (1)+(2)
1	1211	1	JUAN ALBERTO	GALLEGOS ALVAREZ	ALVAREZ	4088500582	Administrativo	DL 276	Pensionista	F-5	F-5		28	08/01/2013	210	69,111,65		69,111,65

- NOTAS:
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin interés) En caso que se hubiese sobre cargo (deudas) no incluirse Retenciones por S.R. Categoría - Ingresos a la Renta
  - Presentar información en forma Excel, de acuerdo a la descripción de campos
  - La Unidad Trimestral de pago efectuará el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tablar de la Entidad
  - La información ingresada debe contar con Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la entidad, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-PE

*[Firma]*  
 CLORIN A. CASTILLO RAMA  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao



*[Firma]*  
 Dr. LOUIS CARLOS LA ROSA COBOS  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao



*[Firma]*  
 Dr. ANTONIO GARCÍA VILLALBA  
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
 Dirección Regional de Educación del Callao

CONDICIONES SOCIALES Y DESCRITAS	IMPORTE	TOTAL
Salud	2,764.47	
OTRO		
AFIP		
Quedados Judiciales		
Otras cargas (1)		
<b>Total</b>		<b>2,764.47</b>

V.º B.º  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

*[Firma]*

**VISACION**  
 Dirección Regional de Educación del Callao - O.M.L.

ÓRGANO DE CONTROL INS III REGIONAL

Dirección Regional de Educación del Callao  
 ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
 Folio N.º

CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite y Archivo  
 DIRECCIÓN REGIONAL DEL CALLAO

